



22

**ACTA No. 002 DEL 2024–02-20**

**CLASE DE REUNIÓN:** SESION ORDINARIA VIRTUAL  
COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA  
INVESTIGACION

**CIUDAD Y FECHA:** Fusagasugá, 2024-02-20

**HORA:** 08:40 a.m.

**LUGAR:** VIRTUAL – VÍA TEAMS

**ASISTENTES:** Doctor  
**VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**  
Vicerrector Académico

Doctora  
**OLGA MARINA GARCIA NORATO**  
Directora de Investigación Universitaria

Doctor  
**JHON ALEXANDER MORENO SANDOVAL**  
Delegado de los Decanos al Comité para el Desarrollo  
De la Investigación

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación Acta No 001 de 2024.
4. Lectura y aprobación de solicitudes
5. Presentación proyecto pretérminos de referencia VII Convocatoria Interna para financiar proyectos de investigación y aprobación de apertura de esta.
6. Socialización estrategias despliegue 2024 ejecución planes de gastos.
7. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Verificado el cumplimiento del quórum reglamentario para el Comité para el Desarrollo de la Investigación de la sesión.

**2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA.**

Aprobado el orden del día para la sesión extraordinaria del Comité para el Desarrollo de la Investigación.



### 3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA NO 001 DE 2024.

Se informa que el acta 001 de 2024 será en la convocatoria de esta sesión, no obstante, se concede un día hábil para realizar los aportes que se consideren necesarios, y posterior a dicho periodo en caso de no recibir aportes se dará por aprobada.

### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.

N	RADICADO	TEMA	REMITENTE	RESPUESTA
1	<b>Corresponsencia:</b> 7 de febrero de 2023	Solicitud de vinculación de la docente Pilar Rojas Gracia con una asignación de 6 horas de dedicación a la semana en remplazo del docente Karol de los Ángeles Lizarazo Hernández que no se encuentra vinculado en la Universidad, en el proyecto de investigación "Evaluación de frutos de distintos materiales de curuba y zonas agroecológicas para el establecimiento de cultivos en el municipio de Pasca, como estrategias de generación y transferencia de conocimiento." aprobado en la V Convocatoria Interna Periodo 2023-1 U Cundinamarca, Generación siglo 21  Consideraciones:  -La docente Pilar Rojas Gracia tiene 14 horas de dedicación a la semana en otro proyecto de la misma convocatoria como coinvestigadora, para no sobrepasar la dedicación máxima de 20 horas de dedicación a la semana, en el proyecto de esta solicitud de las 10 horas que tenía asignadas el docente Karol Lizarazo solo solicita 6 horas de dedicación a la semana. - Solicitud con aprobación de consejo de Facultad	Facultad de Ciencias Agropecuarias	El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa:  Avalar la vinculación de la docente Pilar Rojas Gracia con una asignación de 6 horas de dedicación a la semana en remplazo del docente Karol de los Ángeles Lizarazo Hernández que no se encuentra vinculado en la Universidad, en el proyecto de investigación "Evaluación de frutos de distintos materiales de curuba y zonas agroecológicas para el establecimiento de cultivos en el municipio de Pasca, como estrategias de generación y transferencia de conocimiento." aprobado en la V Convocatoria Interna Periodo 2023-1 U Cundinamarca, Generación siglo 21.
2	<b>Corresponsencia:</b> 14 de febrero de 2023	Solicitud de vinculación del docente Luis Alberto Herrera Martínez con una asignación de 10 horas de dedicación a la semana en remplazo del docente Gelberth Efrén Amarillo Rojas que no se encuentra vinculado en la Universidad, en el proyecto de investigación "Implementación de un sistema de alerta temprana utilizando imágenes de radar, para mitigar los impactos por procesos de remoción en masa en la Provincia del Sumapaz" aprobado en la VI	Doctor Jorge Enrique Guerrero Ruiz Facultad de Ciencias Agropecuarias	El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa:  Avalar la vinculación del docente Luis Alberto Herrera Martínez con una asignación de 10



N	RADICADO	TEMA	REMITENTE	RESPUESTA
		<p>Convocatoria Interna Periodo 2023-2 U Cundinamarca, Generación siglo 21</p> <p>Consideraciones:</p> <p>-El docente Luis Alberto Herrera Martínez tiene 12 horas de dedicación a la semana como líder del grupo Geo cartografía y de semillero de investigación, con las 10 horas de este proyecto tendría un total de 22 horas de dedicación a la semana</p> <p>- Solicitud con aprobación de consejo de Facultad</p>		<p>horas de dedicación a la semana en remplazo del docente Gelberth Efrén Amarillo Rojas que no se encuentra vinculado en la Universidad, en el proyecto de investigación "Implementación de un sistema de alerta temprana utilizando imágenes de radar, para mitigar los impactos por procesos de remoción en masa en la Provincia del Sumapaz" aprobado en la VI Convocatoria Interna Periodo 2023-2 U Cundinamarca, Generación siglo 21.</p>
3	<p><b>Correspondencia:</b> 19 de febrero de 2023</p>	<p>Solicitud de vinculación del docente Oscar Javier Morera Zárate con una asignación de 15 horas de dedicación a la semana en remplazo del docente Cesar Yesid Barahona Rodríguez que no se encuentra vinculado en la Universidad, en el proyecto de investigación "PROTOTIPO DE SISTEMA COMPUTACIONAL PARA GESTIONAR Y CONTROLAR CULTIVOS DE BAYAS SILVESTRES ARANDANOS EN UN SISTEMA CERRADO DE RECIRCULACIÓN DE AGUA" aprobado en la VI Convocatoria Interna Periodo 2023-2 U Cundinamarca, Generación siglo 21</p> <p>Consideraciones:</p> <p>-El docente Oscar Javier Morera Zárate no tiene horas de investigación asignadas en Cite, pertenece al grupo de investigación de sistemas y tecnología de Facatativá, GISTFA.</p> <p>- Solicitud con aprobación de consejo de Facultad</p>	<p>Doctora Gina Maribel Valenzuela Sabogal Gestora del Conocimiento Facultad de Ingeniería</p>	<p>El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa:</p> <p>Avalar la vinculación del docente Oscar Javier Morera Zárate con una asignación de 15 horas de dedicación a la semana en remplazo del docente Cesar Yesid Barahona Rodríguez que no se encuentra vinculado en la Universidad, en el proyecto de investigación "PROTOTIPO DE SISTEMA COMPUTACIONAL PARA GESTIONAR Y CONTROLAR CULTIVOS DE BAYAS SILVESTRES ARANDANOS EN UN SISTEMA CERRADO DE RECIRCULACIÓN DE AGUA" aprobado en la VI Convocatoria Interna Periodo</p>



N	RADICADO	TEMA	REMITENTE	RESPUESTA
				2023-2 U Cundinamarca, Generación siglo 21
4	<b>Convenios CTI:</b> 13 de febrero del año 2024.	<p>Solicitud de vinculación y asignación de cinco (5) horas de dedicación a la semana para el docente <b>FERNANDO DIAZ ORTIZ</b> a partir del año 2024, en remplazo de la Gestora del Conocimiento <b>RUBIELA BELLO RODRIGUEZ</b>, quien tenía asignadas diez (10) horas de investigación en el año 2023, pero debido a su desvinculación con la institución, se asignan cinco (5) horas de investigación al Gestor del Conocimiento <b>FERNANDO AUGUSTO DIAZ ORTIZ</b>, y a su vez se solicita asignar las cinco (5) horas de investigación restantes al Gestor del Conocimiento <b>EDGAR HERNANDO CRIOLLO VELASQUEZ</b>, quien tenía asignadas diez (10) horas de investigación en el año 2023 y pasaría a tener quince (15) horas de investigación para el año 2024.</p> <p><b>Las horas de Investigación ya fueron avaladas mediante ADENDA 03 al Acta No 01 del 2024-01-19 del Consejo de Facultad.</b></p> <p>Lo anterior se solicita para seguir con el desarrollo del proyecto de investigación con código 89579 titulado: "Desarrollo de Microrredes Y Almacenamiento (ESS) Prestadores de Servicios Complementarios para Incrementar la Cobertura, Eficiencia y Confiabilidad del Servicio en el Departamento de Cundinamarca", Convenio suscrito entre la Secretaría De Ciencia, Tecnología E Innovación, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Cundinamarca.</p> <p>Observaciones:</p> <p>- El convenio inicio el día 28 de diciembre del año 2022, ya se ejecutó el primer año entregando los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres direcciones de pregrado.</li> <li>• Desarrollo de una ponencia en Valledupar.</li> <li>• Documentos técnicos del estado del Arte.</li> <li>• Diseño de los tres (3) pilotos de MG, que está aún en proceso.</li> <li>• Despliegue de una plataforma de monitoreo, (aún en proceso).</li> </ul> <p>Las Funciones del Gestor del Conocimiento Fernando Augusto Diaz Ortiz, son las siguientes:</p> <p>Caracterización de comunidades de los municipios de Susa, Nemocón y Tocancipá en Cundinamarca, con el fin de identificar partes interesadas.</p> <p>Productos que se compromete a entregar:</p>	<p>Coordinador del programa Ingeniería Electrónica Edgar Eduardo Roa Guerrero.</p>	<p>El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa:</p> <p>Aprobar la vinculación y asignación de cinco (5) horas para el Gestor del conocimiento <b>FERNANDO AUGUSTO DIAZ ORTIZ</b> y a su vez aprobar las cinco (5) horas de investigación para el Gestor del conocimiento <b>EDGAR HERNANDO CRIOLLO VELASQUEZ</b>, el cual tendría una asignación total de quince (15) horas de investigación para el año 2024, esto con el fin de seguir con el desarrollo del proyecto con código 89579 titulado: "Desarrollo de Microrredes Y Almacenamiento (ESS) Prestadores de Servicios Complementarios para Incrementar la Cobertura, Eficiencia y Confiabilidad del Servicio en el Departamento de Cundinamarca".</p>



N	RADICADO	TEMA	REMITENTE	RESPUESTA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de un (1) documento para postulación en evento científico nacional o internacional</li> <li>• Formación de un (1) estudiante auxiliar de investigación</li> <li>• Informe técnico de actividades en el proyecto al fin de semestre</li> </ul> <p>Funciones del Gestor del Conocimiento Edgar Hernando Criollo Velásquez: Fortalecer las capacidades de investigación y apropiación de conocimiento en MG con recursos energéticos distribuidos (DER) y almacenamiento de energía (ESS)</p> <p>Productos que se compromete a entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Postulación de 1 artículo científico en revista indexada</li> <li>• Postulación de una ponencia en evento científico nacional o internacional</li> <li>• Formación de dos auxiliares de investigación.</li> <li>• Informe técnico de avances del proyecto delegado de la Universidad ante el Comité Técnico del proyecto de Microrredes</li> <li>• Desarrollo de documento con revisión de tecnologías de comunicación en microrredes y redes inteligentes</li> <li>• Informe técnico de actividades en el proyecto al fin de semestre</li> </ul> <p>El Gestor del Conocimiento Fernando Augusto Diaz Ortiz, tendrá una contrapartida en especie por valor de \$11.984.831 por las cinco (5) horas de investigación asignadas para la vigencia 2024,</p> <p>El Gestor del Conocimiento Edgar Hernando Criollo Velásquez, tendrá una contrapartida en especie por valor de \$22.502.305 por las quince (15) horas de investigación asignadas para la vigencia 2024.</p> <p>Esto de acuerdo con los lineamientos dados desde la Dirección de Investigación.</p>		
5	<p><b>Correspondencia:</b> 30 de enero de 2024. <b>Dirección de Investigación:</b> 30 de enero de 2024</p>	<p>Solicitud de aval para la renovación de membresía vigencia 2024 con la fundación colombiana de semilleros de investigación Nodo Bogotá – Cundinamarca.</p>	<p>Nodo Bogotá-Cundinamarca</p>	<p>El Comité para el Desarrollo de la Investigación, una vez revisa y analiza la solicitud conceptúa:</p> <p>Se sugiere Aprobar la solicitud de renovación de membresía con la fundación colombiana de semilleros de investigación Nodo-Bogotá para la vigencia 2024.</p>



## 5. PRESENTACIÓN PROYECTO PRETÉRMINOS DE REFERENCIA VII CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y APROBACIÓN DE APERTURA DE ESTA.

La profesional Carolina Gaona presenta los pretérminos de referencia correspondientes a la VII Convocatoria Interna para financiar proyectos de investigación y aprobación de apertura de esta, resaltando la siguiente información:

- **Objetivo general:** Contribuir a la solución de problemas, necesidades y/o aprovechamiento de potencialidades del entorno Translocal en el Departamento de Cundinamarca, a través de productos de alto impacto resultado de proyectos de investigación desarrollados en el marco del Modelo de Medición vigente en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; así como mejorar la visibilidad de los investigadores, gestores del conocimiento y grupos de investigación de la Universidad de Cundinamarca.
- **Objetivos específicos:**
  - 7. Implementar la política de CTI aprobadas mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 25 de abril de 2019
  - 8. Consolidar las líneas translocáles de investigación de las facultades aprobadas mediante Acuerdo 009 del 04 de junio de 2021
  - 9. Materializar el Banco de Problemas Translocáles de los Territorios de Cundinamarca
- **Presupuesto Convocatoria:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE.
- **Monto Máximo por Proyecto en efectivo:** VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE.
- **Ajustes en definiciones:**
  - **Línea de investigación Translocal.** Conforme con lo establecido en el considerando del Acuerdo No. 009 del 4 de junio de 2021, se debe implementar y articular al enfoque Translocal asumido en el MEDIT, a través de las “LÍNEAS TRANSLOCALES”, debidamente fundamentadas desde la Dirección de Investigación Universitaria y desde las respectivas Facultades, priorizando en cada una de estas unidades académicas aquellas líneas afines al campo del saber y al acumulado de producción que se viene generando especialmente desde los grupos de investigación y de los semilleros. La ciencia, tecnología e innovación, CTel, se orienta a través de líneas de investigación especialmente por los grupos de investigación y los semilleros, a manera de enfoque que implica inquietudes, indagaciones de actores, prácticas, conocimientos, acumulados de producción, perspectivas, y que a su vez vincula intereses institucionales articulados a los actores regionales. Así mismo, la investigación y la CTel en el contexto del MEDIT, requiere la fundamentación desde las “LÍNEAS TRANSLOCALES”, a fin de orientar, articular y generar conocimiento, según aprobación del Consejo Académico mediante el Acuerdo en mención, a saber.
  - **Par evaluador externo:** Según lo establecido en el Acuerdo No.007 del 01 de marzo de 2022 expedido por el Consejo Académico, son los profesionales de rigor académico e Investigativo, que con su experiencia, participa en calidad de par evaluador frente a proyectos, convocatorias, requerimientos de asesorías, consultorías, proyectos de trabajos de grado, validaciones y demás procesos que



requiera la Dirección de Investigación Universitaria en el marco de sus funciones, procesos, procedimientos y declaraciones establecidas en la Política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Semillero de Investigación.** Al tenor de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Cundinamarca (2019) y del Acuerdo No.006 del 01 de marzo de 2022 expedido por el Consejo Académico, el semillero de investigación se constituye como los grupos de trabajo en los cuales los estudiantes de pregrado o posgrado de esta Universidad, alineados a los grupos de investigación, las líneas traslócales de investigación, se inician en el conocimiento de los problemas del Banco De Problemas Traslócales de los Territorios de Cundinamarca que desarrollan en el Campo de Aprendizaje Institucional de Ciencia Tecnología e Investigación, de acuerdo con las líneas traslócales de investigación definidas mediante Acuerdo No. 009 del 04 de junio de 2021 y que contribuyen en el proceso de gestión de conocimiento, empleando diversos métodos, metodologías y técnicas de investigación a través de su participación en los grupos de investigación reconocidos por la Universidad de Cundinamarca o Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- **Destinatarios:**

- Profesores de tiempo completo ocasional
- profesores de carrera (obligatorio para los que no tienen proyectos aprobados en las dos últimas convocatorias internas o convocatorias externas)
- Vinculados a Grupos de investigación avalados institucionalmente
- **NO** cuenten con proyectos de investigación aprobados en: V Convocatoria Interna 2023-1 UCundinamarca Generación Siglo 21
- **NO** cuenten con proyectos de investigación aprobados en: VI Convocatoria Interna 2023-2 UCundinamarca Generación Siglo 21
- **NO** cuenten con proyectos de investigación aprobados y en ejecución en convocatorias externas
- **NO** cuenten con acta de cierre debidamente generada y en proceso de aval por Comité para el desarrollo de la Investigación de los proyectos de las Convocatorias Internas e interés institucional: 2018-2019-2020-2021.

- **Requisitos para participar:**

- **5.1 De orden jurídico y documental:**

Para las horas de dedicación a la semana en CTel contempladas en la propuesta de proyecto de investigación, no podrán exceder los tope máximos establecidos en el parágrafo 4 del artículo 6 del Acuerdo No. 006 de 2016 del Consejo Académico, acorde con el desarrollo de actividades del cronograma de la propuesta del proyecto.

Para aclarar este punto, es importante destacar que en los proyectos se podrán asignar un máximo de horas, los cuales estarán determinados de acuerdo con la publicación de artículos en revistas indexadas.

Vinculación en el proyecto	Con publicaciones en: Q1, Q2, Q3 y Q4	Sin publicación en: Q1, Q2, Q3 y Q4
Investigador Principal	No sobre pasar las 34 horas de dedicación a la semana	No sobre pasar las 20 horas de dedicación a la semana



### Coinvestigador

No sobre pasar las 20 horas de dedicación a la semana

No sobre pasar las 15 horas de dedicación a la semana

Se exceptúa este cuadro para los gestores del conocimiento del programa de Música.

- Plan de gastos debidamente diligenciado y firmado, este es un documento obligatorio y hace parte integral de la propuesta de investigación.
- En el respectivo proyecto se debe dar cuenta en el cronograma de los productos que entregará en la semana 17 (30 de noviembre de 2024), semana 39 (30 mayo de 2025) y semana 66 (19 de diciembre de 2025). El no cumplimiento de este requisito es causal de rechazo del proyecto.
- Adjuntar oficio suscrita por el representante legal o quien tenga la facultad de comprometer a la organización externa, igualmente manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria y su compromiso para la liquidación del convenio específico que se derive del proyecto (cargar en el aplicativo un solo archivo que contenga el convenio marco y el oficio con las respectivas firmas). (Anexo 2- Formato carta de intención organización externa).

- **5.2 de Orden técnico:**

- En el cronograma del proyecto se deben especificar las actividades para la obtención de los productos; los productos a entregar, acordes con las condiciones de calidad establecidas en la última Convocatoria de medición realizada por Min Ciencias, los tiempos de entrega y los responsables de estos, así como el nombre del semillero o semilleros de investigación que participará en la propuesta el cual debe estar inscrito en el **Banco de Semilleros de Investigación U Cundinamarca.**
- El plan de trabajo del proyecto debe evidenciar semestralmente los avances en relación con los productos comprometidos, con fecha límite de 19 de diciembre de 2025, se deben tener los productos totalmente terminados y haber sido recibidos por la respectiva editorial de libro o revista. Así como las actividades a realizar por el semillero de investigación que participará en la propuesta el cual debe estar inscrito en el Banco de Semilleros de Investigación U Cundinamarca. Además, el plan de trabajo debe incluir los productos que cada uno de los 4 investigadores realizan.
- El gestor del conocimiento que participe en más de dos propuestas o proyectos de investigación en la presente convocatoria será retirado de todas las propuestas en las que esté vinculado.
- Aportar la certificación anti-plagio de Turnitin, la cual no debe superar el 20% de coincidencias, descartando de la medición la bibliografía y el 2% de coincidencia. (El investigador principal deberá cargar el reporte de Turnitin, el cual deberá estar con la última versión del proyecto registrada en plataforma).

- **5.4 de Orden Financiero**

- **Personal Asesor externo**

En los eventos que, dentro del proyecto, se contemple la participación de un asesor externo, junto con la propuesta se debe entregar la hoja de vida con soportes, carta del asesor externo manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria y el investigador principal dará



constancia donde se indique que actualmente no se dispone de personal de término fijo, ni personal académico contratado o de planta que tenga la experiencia e idoneidad para el desarrollo de las actividades requeridas en el proyecto, y que su vinculación será Anexo Académico según Acuerdo No.007 del 1 de noviembre de 2016 (cargar en el aplicativo en un solo archivo por el Investigador Principal de la propuesta de investigación) (Anexo 3- Formato carta asesor externo e Investigador Principal).

- El asesor externo debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
  - Maestría o doctorado en el campo de conocimiento (los títulos debidamente convalidados en los casos que aplique).
  - Experiencia investigativa demostrada en el área objeto de investigación en su hoja de vida.
  - Tener CvLAC
  - No estar vinculado(a) laboralmente con la Universidad de Cundinamarca.
- El valor total presupuestado por cada necesidad debe corresponder al promedio que se obtiene de realizar el estudio de mercado, basado en las dos (2) cotizaciones obligatorias formales solicitadas. Documento 7 (Modelo Cotización), para el caso de Transporte y refrigerios solo se deberá adjuntar una cotización.
- La adquisición de las necesidades del proyecto se realizará de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos institucionalmente de acuerdo con las modalidades de contratación vigentes en 2024 y 2025 en concordancia con la normatividad interna de la UCUNDINAMARCA.
- Para la descripción del presupuesto se deben presentar las especificaciones técnicas, detalladas e individualizadas, sin utilizar nombres de marcas, adjuntar mínimo dos (2) cotizaciones formales; en el evento de ser proveedor exclusivo adjuntar la carta de exclusividad expedida por el fabricante. Para ningún caso se aceptarán pantallazos o cotizaciones que no cumplan con los requisitos. (Documento 7 - Modelo Cotización), para el caso de Transporte y refrigerios solo se deberá adjuntar una cotización.
- La administración y ejecución de los recursos se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento MCTP13 - Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI), perteneciente al Macroproceso Misional, específicamente al proceso de Ciencia, Tecnología e Innovación del Modelo de Operación Digital. Asimismo, la supervisión de los procesos contractuales estará a cargo de los decanos de las respectivas Facultades a las que pertenezca el investigador principal.
- **6. Productos Académicos**
- Toda la producción generada del proyecto deberá ser reportada en el **CvLAC, Google Académico, ORCID y GrupLAC** al cierre del proyecto, requisito para la liquidación y paz y salvo del proyecto.
- En el respectivo proyecto se debe dar cuenta en el cronograma de los productos que entregará en la semana 17 (30 de noviembre de 2024), semana 39 (30 mayo de 2025) y semana 66 (19 de diciembre de 2025). El no cumplimiento de este requisito es causal de rechazo del proyecto.
- **7. Causas de rechazo:**



- Que se presenten Gestores del conocimiento y Aprendizaje (GCA) que estén vinculados a los proyectos de investigación aprobados en la V Convocatoria Interna 2023-1 UCundinamarca Generación Siglo 21 y VI Convocatoria Interna 2023-2 UCundinamarca Generación Siglo 21.
- Superar la cuantía máxima de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS \$24.000.000 en efectivo a financiar por proyecto de investigación.
- Que el investigador principal no aporte la certificación antiplagio de Turnitin con la última versión del proyecto registrada en plataforma.
- Si un investigador se presente en más de dos proyectos de investigación en la presente convocatoria.
- **8. Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR – SITIO WEB
Publicación pretérminos de referencia.	26 al 29 de febrero de 2024	Portal web Dirección de Investigación.
Observaciones a los Pretérminos de la convocatoria.	Del 1 al 8 de marzo 2024 Nota. Se aceptan observaciones realizadas hasta las 11:59 p.m. del 8 de marzo de 2024	Allegar observaciones por parte de los interesados al siguiente enlace: <a href="https://forms.office.com/r/4cZTbc2vHd">https://forms.office.com/r/4cZTbc2vHd</a>
Aprobación de los términos de referencia por el Comité para el Desarrollo de la Investigación	12 de marzo de 2024	No /Aplica
Publicación Términos de referencia	___de marzo de 2024	Portal web Dirección de Investigación
Apertura de la convocatoria.	___de marzo de 2024	Sitio web Dirección de Investigación y PORTAL HERMESOFT (Icono Investigación Universitaria – Proyectos)
Cierre de la convocatoria para registro de proyectos y cargue de la documentación en el aplicativo PORTAL HERMESOFT	4 de abril de 2024 a las 4:00 p.m..	Aplicativo PORTAL HERMESOFT (Icono Investigación Universitaria - Proyectos)
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos para evaluación de pares externos	22 de abril de 2024.	Portal web Dirección de Investigación.
Presentación de reclamaciones en el aplicativo PORTAL HERMESOFT frente a verificación de requisitos.	23 al 25 de abril de 2024 Nota. Las reclamaciones cierran el 25 de abril de 2024 a las 4:00 p.m.	Aplicativo PORTAL HERMESOFT (Icono Investigación Universitaria – Proyectos-Aclaraciones y/o reclamaciones)



Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	3 de mayo de 2024	Portal web Dirección de Investigación
Evaluación de proyectos por pares evaluadores externos.	3 al 31 de mayo de 2024	Pares evaluadores externos.
Evaluación y aprobación de los proyectos ganadores de la convocatoria por parte del Comité para el Desarrollo de la Investigación.	5 de junio de 2024	No /Aplica
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	6 de junio de 2024	Portal web Dirección de Investigación
Inicio ejecución de proyectos	A partir de la asignación de horas en el contrato para la ejecución del proyecto en el segundo periodo académico 2024	No /Aplica
Firma de las Actas de Compromiso	Entre la segunda y tercera semana del mes de agosto de 2024	No /Aplica

- **13. Condiciones generales:**

- La ejecución de los proyectos de investigación debe ser durante la vigencia 2024 segundo periodo académico y la vigencia 2025.
- Para los procesos de ejecución y de adquisición de bienes o servicios estos deberán ser supervisados por los decanos con apoyo de los investigadores principales, garantizando el ingreso al almacén de la Universidad, siguiendo el procedimiento establecido por la institución, la instalación en el espacio académico dispuesto para tal fin y el pago a los proveedores.
- La supervisión de los proyectos de investigación aprobados y de los procesos técnicos y contractuales que haya lugar será ejercida por los Decanos de cada Facultad, con el apoyo de los coordinadores o directores de cada programa.

El Doctor Víctor Hugo Londoño Aguirre solicita ajustar el cronograma para finalizar el 27 de mayo, en aras de coordinar con el cronograma y reportes que genera la oficina de desarrollo académico

El Comité para el desarrollo de la investigación aprueba los pretérminos correspondientes a la VII Convocatoria Interna para financiar proyectos de investigación y la apertura de esta.

## 6. SOCIALIZACIÓN ESTRATEGIAS DESPLIEGUE 2024 EJECUCIÓN PLANES DE GASTOS.

El profesional Andrés Zambrano presenta el estado en la ejecución de planes de gastos correspondientes a la V y VI Convocatoria, con las respectivas estrategias.

### V CONVOCATORIA



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

**V**

**CONVOCATORIA**

37 PROYECTOS APROBADOS  
35 PROYECTOS  
\$562.807.396

MARZO Y JUNIO  
DEL 2024

Anticipo	Contratacion directa	Fondo renovable
\$253.263.328 45%	\$281.403.698 50%	\$28.140.369 5%

**ANTICIPOS**

27%  
Transporte y Alimentación

18%  
Análisis de laboratorio, insumos químicos, software y desarrollo web

ANTICIPO  
\$253.263.328  
45%  
MARZO Y ABRIL  
DEL 2024

\$151.957.997

\$ 101.305.331

01

➤

EQUIPOS

➤

SERVICIOS DE GRABACION MUSICAL

02

03

➤

ELEMENTOS ELECTRONICOS

➤

BIENES PARA USO AGRICOLA ( PANELES SOLARES, ESTACIONES METEOROLOGICAS ETC:)

04

**FONDO RENOVABLE**

**EJECUTARON**

**\$21.129.729**

14 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

PENDIENTE POR EJECUTAR

\$ 7.010.640

**VI CONVOCATORIA**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 13 de 13



## VI CONVOCATORIA

66 PROYECTOS APROBADOS

47 PROYECTOS  
SOLICITARON RECURSOS

\$ 543.570.284



**47** Planes de gastos

**16** Docentes en adición a la póliza de manejo

**3** Planes de gasto ya están listos para iniciar ejecución

**1** Resolución de ejecución de planes de gastos

### 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Comité para el Desarrollo de la Investigación avala que, para garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos de investigación, la supervisión de los contratos de adquisición de bienes y servicios derivados de estos proyectos debe ser responsabilidad de los Decanos de las Facultades Correspondientes. Dada su experiencia y conocimiento en la materia, se espera que puedan llevar a cabo los controles de manera exitosa. Además, el apoyo en la supervisión será proporcionado por los investigadores principales de cada proyecto o por el jefe de la dependencia que sea considerado adecuado en función de su idoneidad y experiencia.

No siendo más el orden del día se da por cerrada la continuidad de la sesión a fecha de 20 de febrero a las 9:44 a.m.



**VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE**  
Vicerrector Académico  
Presidente  
Comité para el Desarrollo de la Investigación



**OLGA MARINA GARCIA NORATO**  
Directora de Investigación Universitaria  
Secretaria  
Comité para el Desarrollo de la Investigación

Transcriptor: Erika Juliana Suárez Rodríguez 

22.15

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional